

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana Blasco Ibáñez, Gómez Ferrer, Menéndez Pelayo y Jaume Roig 'Servicio de urgencias del Hospital Clínico'. (Expt 3001-2015-71).

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la manzana delimitada por la avenida Blasco Ibáñez y las calles Gómez Ferrer, Menéndez y Pelayo y Jaime Roig, presentado por Valnu Servicios de Ingeniería, en representación del Departamento de Salud del Hospital Clínico.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos procedentes al efecto.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Cuarto. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales afectados.”

De conformidad con el artículo 57.2. y 55.8 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, la entrada en vigor del documento aprobado definitivamente, se produce a los 15 días hábiles de la publicación de este acuerdo, en virtud del artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a 10 de febrero de 2020.—El secretario, Manuel Latorre Hernández.